



## RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD DE LA PRODUCCIÓN AGRARIA

**Nombre comercial:** RSR DISPERSS

**Número de autorización:** 23852

**Estado:** Vigente

**Fecha de inscripción:** 28/11/2005

**Fecha de Caducidad:** 01/05/2022

Titular

**UPL IBERIA, S.A.**

Carrer de Josep Pla, 2. Edificio B-2

08019 Barcelona

(Barcelona)

ESPAÑA

Fabricante

**UPL EUROPE LTD. (UK)**

The Centre, Birchwood Park

WA3 6YN Warrington

(Cheshire)

REINO UNIDO

**Composición:** SULFATO CUPROCALCICO 20% (EXPR. EN CU) [WG] P/P

### Envases:

<b>Presentación/Capacidad/Material</b>
Bolsas de complejo PE/Aluminio de 1 kg, Sacos multicapas de 5 kg, Sacos de polipropileno de 15 y 20 kg.

### Usos y dosis autorizados:



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Alcachofa	BACTERIOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar después del desarrollo de la tercera hoja (BBCH 14) hasta la aparición del órgano floral (BBCH 51).
	MILDIU					
Arbustos y pequeños árboles ornamentales	ANTRACNOSIS	3,125 - 5	1-3	7-14	500-800 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios con una dosis de 0,625%.
	BACTERIOSIS					Invernadero:  Dosis de aplicación: 3,13-4 kg/ha
Avellano	CHANCRO	3,75 - 6,25	1-3	15-21	1.500 l/ha	Aplicar desde aparición del órgano floral (BBCH 51) hasta final de la formación del fruto (BBCH 79) y al principio de la senescencia y comienzo del reposo vegetativo cuando los brotes han completado su desarrollo (BBCH 91).
	BACTERIOSIS					
Berenjena	ALTERNARIA	2,5 - 6,25	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar después de de 3ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89).  Aire libre e invernadero: Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha/año.  Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-4 kg/ha. PS invernadero: 3 días.
	MILDIU					
	ANTRACNOSIS					
	BACTERIOSIS					
Brécol	BACTERIOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	(aire libre): Aplicar desde que las yemas laterales comienzan a desarrollarse (BBCH 41) hasta primeros pétalos florales visibles con las flores cerradas todavía (BBCH 59).
Castaño	BACTERIOSIS		1-3	15-21	1.500 l/ha	



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	CHANCRO	3,75 - 6,25				Aplicar desde la aparición del órgano floral (BBCH 51) hasta final de la formación del fruto (BBCH 79) y al principio de la senescencia y comienzo del reposo vegetativo cuando los brotes han completado su desarrollo (BBCH 91).
Cebolla	BACTERIOSIS	3,75 - 5	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar después de 3ª hoja claramente visible (BBCH 14) hasta hojas inclinadas en 10% de las plantas (BBCh 47).
	MILDIU					
Cerezo	CRIBADO	1 - 5	1-4	15-21	500-1.500 l/ha	Aplicar en pre-floración (BBCH 95-53) a dosis 1-5 kg/ha. En postfloración (BBCH 59-85) se puede aplicar a dosis 1-2 kg/ha.
	CHANCRO					
Chalote	BACTERIOSIS	3,75 - 5	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar después de 3ª hoja claramente visible (BBCH 14) hasta hojas inclinadas en 10% de las plantas (BBCh 47).
	MILDIU					
Ciruelo	ABOLLADURA	1 - 5	1-4	15-21	500-1.500 l/ha	Aplicar en pre-floración (BBCH 95-53) a dosis 1-5 kg/ha. En postfloración (BBCH 59-85) se puede aplicar a dosis 1-2 kg/ha.
	CHANCRO					
Cítricos	AGUADO	4 - 5	1-4	13-14	1.500-2.000 l/ha	Aplicar desde que se hacen visibles más hojas, pero sin alcanzar su tamaño final (BBCH 15) hasta fruto maduro y apto para el consumo (BBCH 89).
	CHANCRO			7-14		
Coliflor	BACTERIOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	(aire libre): Aplicar desde que las yemas laterales comienzan a desarrollarse (BBCH 41) hasta primeros pétalos florales visibles con las flores cerradas todavía (BBCH 59).
Coníferas	ANTRACNOSIS	3,125 - 5	1-3	7-14		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				500-800 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. (aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios con una dosis de 0,625%.  Invernadero:  Dosis de aplicación: 3,13-4 kg/ha
Cucurbitáceas de piel comestible	MILDIU	3,75 - 5	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	(Pepino, calabacín, pepinillo; aire libre e invernadero): Aplicar desde cotiledones completamente desplegados (BBCH 10) hasta madurez completa (BBCH 89).  Invernadero: Dosis por aplicación: 3,75-4 kg/ha.
	BACTERIOSIS					
Cucurbitáceas de piel no comestible	BACTERIOSIS	3,75 - 5	1-4	7-14	500-1.000 l/ha	(Melón; aire libre): Aplicar desde cotiledones completamente desplegados (BBCH 10) hasta madurez completa (BBCH 89).
	MILDIU					
Escarola	BACTERIOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde 2ª hoja verdadera desplegada (BBCH 12) hasta fin del desarrollo de las partes vegetativas cosechables (BBCH 49).  Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-4 kg/ha.
	MILDIU					
Fresal	BACTERIOSIS	3,75 - 5	1-4	7	200-800 l/ha	(aire libre): Aplicar desde 3 hojas desplegadas (BBCH 13) hasta que los primeros frutos comienzan a adquirir el color varietal típico (BBCH 85).
	MANCHA PURPURA					
Fronzosas	ANTRACNOSIS	3,125 - 5	1-3	7-14		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS				500-800 l/ha	Exclusivamente para usos ornamentales. (aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios con una dosis de 0,625%.  Invernadero:  Dosis de aplicación: 3,13-4 kg/ha
Frutales de pepita	MOTEADO CHANCRO	3,125 - 5	1-2	15-21	500- 800 l/ha	Manzano, peral, membrillero, nashi.
	BACTERIOSIS					Aplicar solo en pre-floración (BBCH 91-53) con una dosis de 0,625%.
Haba verde	BACTERIOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14	300-1.000 l/ha	(aire libre): Aplicar desde 2 hojas enteras desplegadas (BBCH 11) hasta fin de la floración (BBCH 69).
Judía verde	BACTERIOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14	300-1.000 l/ha	(aire libre): Aplicar desde 2 hojas enteras desplegadas (BBCH 11) hasta fin de la floración (BBCH 69).
Lechuga	BACTERIOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar desde 2ª hoja verdadera desplegada (BBCH 12) hasta fin del desarrollo de las partes vegetativas cosechables (BBCH 49).
	MILDIU					Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-4 kg/ha.
Melocotonero	BACTERIOSIS	1 - 5	1-4	15-21	500-1.500 l/ha	Aplicar en pre-floración (BBCH 95-53) a dosis 1-5 kg/ha. En postfloración (BBCH 59-85) se puede aplicar a dosis 1-2 kg/ha.
	ABOLLADURA					



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
Nogal	BACTERIOSIS	2,5 - 10	1-4	14-21	1.000-1.500 l/ha	Aplicar desde el fin del hinchado de las yemas (BBCH 03) hasta fin de la floración (todos los pétalos caídos) (BBCH 69).  Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha/año.
Olivo	CHANCRO	3,75 - 6,25	1-4	22-30	800-1.200 l/ha	Aplicar desde el comienzo de desarrollo de las hojas (BBCH 10) hasta que aumenta la coloración específica de los frutos (BBCH 85).  Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha/año.
	REPILO					
Palmáceas	ANTRACNOSIS	3,125 - 5	1-3	7-14	500-800 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios con una dosis de 0,625%.  Invernadero:  Dosis de aplicación: 3,13-4 kg/ha
	BACTERIOSIS					
Palmera datilera	ANTRACNOSIS	3,125 - 5	1-3	7-14	500-800 l/ha	Exclusivamente para uso ornamental (no apto para consumo humano). (aire libre e invernadero): Aplicar en todos los estadios con una dosis de 0,625%.  Invernadero:  Dosis de aplicación: 3,13-4 kg/ha
	BACTERIOSIS					
Patata	MILDIU	3,75 - 6,25	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	Aplicar desde que las primeras hojas comienzan a alargarse (BBCH 10) hasta bayas de fructificación de 1er grado de color ocre o amarronado (BBCH 85).  Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha/año.
Pimiento	ANTRACNOSIS	2,5 - 5	1-4	7-14		



USO	AGENTE	Dosis Kg/ha	Nº Aplic.	Intervalos	Vol. Caldo	FORMA Y ÉPOCA DE APLICACIÓN (Condic. Específico)
	BACTERIOSIS MILDIU  ALTERNARIA				200-1.000 l/ha	(Excepto pimiento tipo guindilla; aire libre e invernadero): Aplicar desde después de 3ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCh 15) hasta madurez completa (BBCH 89).  Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-4 kg/ha.
Remolacha azucarera	CERCOSPORA	3,75 - 5	1-4	7-14	300-1.000 l/ha	Aplicar desde el final del desarrollo de la roseta (90% de las plantas se tocan entre las hileras) (BBCH 39) hasta el desarrollo de las partes vegetativas cosechables (BBCH 47).
Tomate	ALTERNARIA ANTRACNOSIS BACTERIOSIS  MILDIU	2,5 - 6,25	1-4	7-14	200-1.000 l/ha	(aire libre e invernadero): Aplicar después de de 3ª hoja verdadera del tallo principal desplegada (BBCH 15) hasta madurez completa (BBCH 89).  Aire libre e invernadero: Dosis máxima por campaña: 20 kg/ha/año.  Invernadero: Dosis por aplicación: 2,5-4 kg/ha.
Vid	MILDIU  BACTERIOSIS	1	4	7-14	100- 1200 l/ha	Aplicar desde el BBCH 15 (5 hojas, desplegadas) hasta el BBCH 81 (comienzo de la maduración; las bayas comienzan a brillar).
Zanahoria	ALTERNARIA	2,5 - 5	4	7-14	300-1000 l/ha	Aplicar desde BBCH 15 (5ª hoja verdadera desplegada) hasta el BBCH 49 (Se alcanza la forma y el tamaño típico de las raíces, bulbos o tubérculos).

**Plazos de Seguridad (Protección del consumidor):**



Uso	P.S. (días)
Nogal	100
Avellano, Brécol, Castaño, Cítricos, Coliflor, Haba verde, Judía verde, Olivo, Remolacha azucarera, Zanahoria	14
Cerezo, Ciruelo, Frutales de pepita, Melocotonero, Pimiento, Vid	21
Alcachofa, Cebolla, Chalote, Cucurbitáceas de piel comestible, Fresal	3
Berenjena, Tomate	3 (CONSUMO EN FRESCO) Y 10 (INDUSTRIA)
Cucurbitáceas de piel no comestible, Escarola, Lechuga, Patata	7
Arbustos y pequeños árboles ornamentales, Coníferas, Frondosas, Palmáceas, Palmera datilera	NP

**Condiciones generales de uso:**

Fungicida de acción preventiva. Aplicación en pulverización normal a la dosis indicada o su equivalente si se utiliza otra técnica de pulverización, respetando las dosis máximas de sustancia activa indicadas por ha y campaña.

Al aire libre aplicar mediante pulverización con tractor o manual con lanza/pistola o mochila.

En invernadero aplicar mediante pulverización manual con lanza y pistola.

Para evitar problemas de aparición de resistencias, no realizar más de 4 aplicaciones por año, alternando con otros fungicidas con diferente modo de acción.

Observar precauciones en el tratamiento en algunas variedades de frutales, vid y otros cultivos, por la fitotoxicidad propia del cobre, sobre todo en zonas frías o húmedas.

**Excepciones: --****Clase de usuario:**

Uso reservado a agricultores y aplicadores profesionales en lugares no destinados al público en general.

**Mitigación de riesgos en la manipulación:**

Aire libre:

- Pulverización con tractor:

Para todos los usos, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química. Durante la aplicación se deberá utilizar ropa de trabajo.

- Pulverización manual con lanza/pistola o mochila:

Para todos los usos, durante la mezcla/carga, limpieza y mantenimiento del equipo y aplicación se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.

Invernadero:





- Pulverización manual con lanza y pistola:  
Para todos los usos, durante la mezcla/carga, se deberán utilizar ropa de trabajo, guantes de protección química, capucha y pantalla facial (según norma UNE-EN 166:2002). Durante la aplicación, limpieza y mantenimiento se deberá utilizar ropa de protección química tipo 3 o 4 (según norma UNE-EN14605: 2005 + A1: 2009), calzado adecuado, guantes de protección química y capucha y pantalla facial según norma UNE-EN 166:2002.
- Durante la aplicación con tractor con cabina cerrada y dispositivo de filtrado de aire, se podrá prescindir de los guantes de protección química, siempre que se mantengan las ventanas cerradas. Los operadores llevarán guantes de protección química cuando tengan que salir del tractor para realizar tareas de mantenimiento o limpieza que puedan surgir durante la aplicación.
- Durante la aplicación del producto, el operador evitará el contacto con el follaje húmedo.
- No tratar con este producto en caso de que se prevea la realización de labores mecánicas que puedan deteriorar los guantes de protección química

#### Seguridad del trabajador:

##### Aire libre:

- Pulverización con tractor:  
Para frutales de hueso, frutales de pepita, avellano, castaño, nogal, olivo, cítricos, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas, palmera datilera, fresas, brécol, coliflor, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible, lechuga, escarola, alcachofa, judías verdes, habas verdes, cebolla, chalote, zanahoria, tomate y berenjena se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.  
Para remolacha, vid y patata se deberá utilizar ropa de trabajo.
- Pulverización manual con lanza o pistola o pulverización manual con mochila:  
Para frutales de hueso, frutales de pepita, avellano, castaño, nogal, olivo, cítricos, arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera, fresas, brécol, coliflor, pimiento, cucurbitáceas de piel comestible y no comestible, lechuga, escarola, alcachofa, judías verdes, habas verdes, cebolla, chalote, zanahoria, tomate y berenjena se deberán utilizar ropa de trabajo y guantes de protección química.  
Para remolacha, vid y patata se deberá utilizar ropa de trabajo.

Para todas las tareas, excepto las de inspección y riego, será necesario un plazo de reentrada de:

- 1 en arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera,
- 16 días en vid,
- 14 días en cítricos, olivo, avellano y castaño,
- 21 días en frutales de hueso, frutales de pepita,
- 42 días en nogal.




- En el caso de que los trabajadores requieran guantes de protección química, deben utilizarlos durante el manejo del cultivo tratado o superficies contaminadas para las tareas de reentrada.
- Los trabajadores no podrán entrar al cultivo hasta que no haya transcurrido el plazo indicado de "reentrada (días)". Quedan exentas de ambas medidas las tareas de inspección y riego.
- En el cultivo de remolacha, en caso de tener que colocar, retirar o mover los tubos de



riego en las 48 horas posteriores al tratamiento fitosanitario, se utilizarán botas (de caucho o poliméricas), ropa y guantes de protección química adecuados.

- No entrar al cultivo hasta que el producto esté seco.
- Se entiende como ropa de trabajo: manga larga, pantalón largo y calzado adecuado.
- Quedan excluidos los tratamientos fitosanitarios en ámbitos distintos de la producción primaria agraria profesional, reflejados en el artículo 46 del Real Decreto 1311/2012, de 14 de septiembre, por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.

### **Clasificaciones y Etiquetado:**

<b>Clase y categoría de peligro (Humana)</b>	Lesiones oculares graves. Categoría 1. Toxicidad aguda (inhalación). Categoría 4.
<b>Pictograma</b>	GHS05 (corrosión)  GHS07 (signo de exclamación) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Peligro
<b>Indicaciones de peligro</b>	H318 - Provoca lesiones oculares graves. H332 - Nocivo en caso de inhalación. EUH 401 - A fin de evitar riesgos para las personas y el medio ambiente, siga las instrucciones de uso.
<b>Consejos de Prudencia</b>	P261 - Evitar respirar el polvo/el humo/el gas/la niebla /los vapores/el aerosol. P271 - Utilizar únicamente en exteriores o en un lugar bien ventilado. P280 - Llevar guantes, prendas y mascarilla de protección. P304+P340 - EN CASO DE INHALACIÓN: Transportar a la persona al aire libre y mantenerla en una posición que le facilite la respiración. P305+P351+P338 - EN CASO DE CONTACTO CON LOS OJOS: Enjuagar con agua cuidadosamente durante varios minutos. Quitar las lentes de contacto cuando estén presentes y pueda hacerse con facilidad. Proseguir con el lavado.
<b>Clase y categoría de peligro (Medio ambiental)</b>	Acuático agudo 1 Acuático crónico 1
<b>Pictograma</b>	GHS09 (medio ambiente) 
<b>Palabra Advertencia</b>	Atención
<b>Indicaciones de peligro</b>	H410 - Muy tóxico para los organismos acuáticos, con efectos duraderos.
<b>Consejos Prudencia</b>	P273 - Evitar su liberación al medio ambiente. P391 - Recoger el vertido. P501 - Elimínense el contenido y/o su recipiente de acuerdo con la normativa sobre residuos peligrosos.



**“A FIN DE EVITAR RIESGOS PARA LAS PERSONAS Y EL MEDIO AMBIENTE SIGA LAS INSTRUCCIONES DE USO”, en caracteres que resalten el texto.**

**Mitigación de riesgos ambientales:**

Debido al riesgo en aguas subterráneas, se considera necesario un control de los datos de monitoreo de dichas aguas subterráneas para todos los usos.

SPe2: Para proteger las aguas subterráneas no aplicar en suelos arenosos, pedregosos ni con drenaje artificial.

SPe3: Para proteger a los organismos acuáticos, respétese sin tratar una banda de seguridad hasta las masas de agua superficial de:

- 15 m de los cuáles 10 m con cubierta vegetal o 10 m con cubierta vegetal y boquillas del 50% de reducción de deriva en vid,
- 20 m con cubierta vegetal o 10 m con cubierta vegetal y boquillas del 75% de reducción de deriva en cítricos y olivo,
- 30 m con 20 m de cubierta vegetal o 20 m con cubierta vegetal y boquillas del 75% de reducción de deriva en frutales de hueso y de pepita, frutos secos y arbustos y pequeños árboles ornamentales, coníferas, frondosas, palmáceas y palmera datilera (al aire libre),
- 40 m de los cuáles 20 m con cubierta vegetal o 20 m con cubierta vegetal y boquillas del 75% de reducción de deriva en nogal,
- 5 m para patata, fresa (al aire libre), tomate (al aire libre), berenjena (al aire libre), pimiento (al aire libre), , alcachofa, brécol, coliflor, cucurbitáceas de piel comestible (al aire libre), cucurbitáceas de piel no comestible (al aire libre), cebolla, ajo, chalota, lechuga y similares (al aire libre), judías verdes, habas verdes, zanahorias, remolacha.

**Eliminación Producto y/o caldo: --**

**Gestión de envases:**

Conforme a lo establecido en el Real Decreto 1416/2001, de 14 de diciembre, sobre envases de productos fitosanitarios, en la etiqueta deberá figurar la siguiente frase: Entregar los envases vacíos o residuos de envases bien en los puntos de recogida establecidos por los sistemas colectivos de responsabilidad ampliada (SIG) o directamente en el punto de venta donde se hubiera adquirido si dichos envases se han puesto en el mercado a través de un sistema de depósito, devolución y retorno.

**Otras indicaciones reglamentarias:**

SP1: NO CONTAMINAR EL AGUA CON EL PRODUCTO NI CON SU ENVASE. (No limpiar el equipo de aplicación del producto cerca de aguas superficiales/Evítese la contaminación a través de los sistemas de evacuación de aguas de las explotaciones o de los caminos).

El preparado no se usará en combinación con otros productos.

La autorización del producto queda supeditada a posibles modificaciones tras la renovación de la autorización europea de la sustancia activa cobre.

No se debe autorizar para los usos en jardinería exterior doméstica, ni uso profesional en lugares destinados al público en general, en cumplimiento con el artículo 48.1 y 49.4 del Real Decreto 1311/2012 de 14 de septiembre por el que se establece el marco de actuación para conseguir un uso sostenible de los productos fitosanitarios.



**Nº REGISTRO: 23852**

**RSR DISPERS**

**Condiciones de almacenamiento: --**